



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 397-2022-MDSJB/ALC.

San Juan Bautista, 23 de noviembre de 2022.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA:

CONSIDERANDO:



Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103, 29237 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; asimismo, acorde a otras normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 y 30305, Leyes de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;



Que, en las últimas décadas, la gastronomía nacional experimento un espectacular boogie expresado en un rápido aumento y modernización de los establecimientos gastronómicos peruanos en el país y el extranjero, en el creciente reconocimiento por parte de la prensa especializada y los principales medios de comunicación nacional y extranjeros, en la incursión de nuestra gastronomía en festivales internacionales, en el crecimiento exponencial de las publicaciones gastronómicas, así como en la explosión de la oferta académica de institutos de formación en cocina y pastelería. Cabe considerar que el impulso de la demanda interna, que ha reemplazado a las exportaciones como motor de la economía peruana en los tres años, viene de actividades como la gastronomía que crean empleo y ponen dinero en el bolsillo de mucha gente.



Que, el Informe de Gerencia Municipal N° 401-2022-MDSJB/AYAC, de fecha 22 de noviembre del 2022, quien recomienda su aprobación con acto administrativo el reconocimiento a 03 alumnos por su destacada trayectoria en la Escuela de Alta Cocina **TULLPA PERU** del Programa de Profesionalización Gastronómica “YANUKUQPA ALLIN MAKI 2022”;

Que, el Informe N° 237-2022-MDSJB/GGDSE, de fecha 22 de noviembre del 2022, suscrito por la Gerencia de Género y Desarrollo Social y Económico, que solicita mediante acto resolutorio a los 03 alumnos por su destacada trayectoria, valor, entusiasmo y aporte en el programa de profesionalización gastronómica del Distrito de San Juan Bautista “YANUKUQPA ALLIN MAKI 2022”;

Que, el Informe N° 182-2022-MDSJB/GGDSyE/SGDE, de fecha 22 de noviembre del 2022, suscrito por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Mypes, que solicita reconocimiento 03 alumnos por su destacada trayectoria, valor, entusiasmo y aporte durante los 05 meses de clases en la Escuela de Alta Cocina **TULLPA PERU**, del Programa de Profesionalización de la Gastronomía del Distrito de San Juan Bautista “YANUKUQPA ALLIN MAKI 2022”;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"
 "Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **RECONOCER** y **FELICITAR** a 03 alumnos por su destacada trayectoria, valor, entusiasmo y aporte durante los 05 meses de clases en la Escuela de Alta Cocina **TULLPA PERU**, del Programa de Profesionalización de la Gastronomía del Distrito de San Juan Bautista "**YANUKUQPA ALLIN MAKI 2022**", los siguientes:

N°	GASTRONOMOS	CARGO	RAZON SOCIAL
1	ARONES VIVANCO, VICTORIA	CHEF GRADUADO	RESTAURANTE "MAMA VICKY"
2	CUBA YARCURI, EMILIA APOLINARIA	CHEF GRADUADO	RECREO "DOÑA EMI"
3	MALLMA RIVAS, CIRILO	CHEF GRADUADO	POLLERIA Y CHIFA "D KAY KEN"



ARTÍCULO SEGUNDO. - **HÁGASE**, entrega el presente acto resolutivo a los interesados, bajo el procedimiento establecido en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 SAN JUAN BAUTISTA

 Lic. María Luz Palomino Prado
 ALCALDESA